2014 To de l'emple de l'action de l'action



9501

MESOLUCION Nº

BUENOS AIRES, 17 SEP

17 SEP 2014 373

VISTO el expediente N°947/13 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN y LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 285/13, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto

of the



200

Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho tramile y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN y LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplie la nómina de títulos que

I All

en el Bicernum Company de l'Amirent Quillerma Brond



requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

.

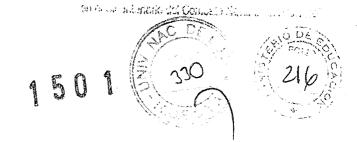
150

ASSOLUCION Nº\_

M

Prof. ALBERTO E. SILEONI MINISTRO DE EDUCACIÓN





### ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

- -Podrá colaborar, en todo tipo de entes, en las siguientes actividades:
- Definición y descripción de la estructura organizacional y de los procesos de creación de valor.
- Diseño de sistemas y procedimientos administrativos y de sistemas de información y de comunicación.
- Diseño de la estructura logística y de la cadena de valor.
- Diseño de los sistemas de gestión de calidad.
- Desarrollo de planes de carrera, diseño de las estructuras de remuneraciones y demás aspectos relacionados con la administración de los recursos humanos en las organizaciones.
- Diseño e implementación de estructuras de costos y el control de los mismos.
- Confección y control de presupuestos en todo tipo de organizaciones.
- Implementación de políticas de personal, económico-financieras, de comercialización, de operaciones, de investigación y desarrollo, de sistemas de información y de todas aquellas áreas que respondan a la estructura organizacional.
- Planificación y gestión en los diferentes sectores organizacionales.
- Elaboración de planes de negocios.
- Asesoramiento técnico en todas las cuestiones mencionadas en los apartados anteriores.

Je del

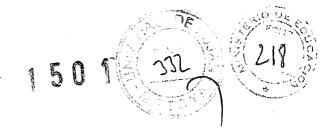


# ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

- -Podrá desempeñarse en las siguientes actividades profesionales:
- Estudios y análisis contextuales destinados a orientar la înserción de las organizaciones en los mismos.
- Planificación estratégica de cualquier tipo de organización.
- Elaboración e implementación de planes de negocios.
- Funciones directivas y/o gerenciales de análisis, planificación, organización, coordinación y control en cualquier tipo de entes.
- Diagnóstico y auditoría organizacional.
- Elaboración y evaluación de proyectos de inversión.
- Definición y descripción de la estructura organizacional y de los procesos de creación de valor.
- Diseño de sistemas y procedimientos administrativos y de sistemas de información y de comunicación.
- Aplicación e implementación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos relativos al proceso de información gerencial y control de gestión, táctico ú operativo.
- Diseño de la estructura logística y de la cadena de valor.
- Diseño de sistemas de gestión de calidad.
- Desarrollo de planes de carrera, diseño de las estructuras de remuneraciones y demás aspectos relacionados con la administración de los recursos humanos en las organizaciones.
- Diseño e implementación de estructuras de costos y el control de los mismos.
- Confección y control de presupuestos en todo tipo de organizaciones.
- Implementación de políticas de personal, económico-financieras, de comercialización,

I del





de operaciones, de investigación y desarrollo, de sistemas de información y de todas aquellas áreas que respondan a la estructura organizacional.

- Asesoramiento y asistencia técnica de cualquier tipo de organización, en materias de su competencia.
- Participación en el diseño e implementación de programas, proyectos o actividades de responsabilidad social.
- Emisión de dictámenes destinados a ser presentados ante autoridades judiciales y/o administrativas o hacer fe pública en materia de dirección y administración.
- Administración en intervenciones judiciales.
- Liquidación de sociedades civiles, comerciales y asociaciones.
- Peritaje en las demás incumbencias señaladas.
- Intervenir en toda otra cuestión establecida en las normas que reglamentan el ejercicio profesional.

e de

Alinistorio de Educación

150 1 218 218

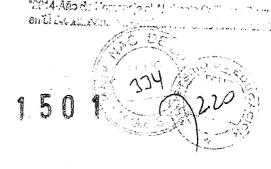
## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN

ĉο	ACIGNATORA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARG/ HORARI TOTAL	A CORRELATIVA	S MODALIDAD OF	35.
2101	Comprensión de Textos		6	48	******		6.5
1101	n Taller de Análisis v	At the contract of the contrac		<del> </del>		Presencial 1	*
	Resolución de Problema	S	6	48	-	Presencial	
PRII	MER ANO	and the second distributions of the desirement	mana tana an a managalah asawa aya		And the second s	· 1	
2001	1 Análisis Socioeconómico	Cuatrimestral	·····		Martin Ma	the stage of the second of the	
2010	Introducción a la		4	64	ļ	Presencial	1
10300	Administración	Cuatrimestral	4	64		Presencial	,
\$	The state of the s	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
20379	Administración General	Cuatrimestral	6	96	11010 0 21010.		
10025	Matemática I				20102	Presencial	
	i watematica i	Cuatrimestral	6	96	11010 o 21010,	Presencial	
20063	Derecho I	Cuatrimestral			10300 11010 o 21010	- Toocholar	
- none	Estudio de la Constitución		4	64	20102	Presencial	i
20038	Nacional y los Derechos Humanos	Cuatrimestral	4	64	en maarin säännääääääääääääääääääääääääääääääää	Presencial 2*	1
SEGL	INDO AÑO	words and second		للم يسايد	commencement and they would not the	Account was	į
20138	Contabilidad I	Tours III		The Company of the Co	Married Mr. of the programme and the species of	erm remarkable y	1
20067	Economía I	Cuatrimestral Cuatrimestral	6	96	20102,10300	Presencial	
20057	Metodología de la	- and the commission of the	<b>D</b>	96	20011, 20379	Presencial	-1
20064	Investigación	Cuatrimestral	6	96	20379	Presencial	i
21138	Derecho II	Cuatrimestral	4	64	20063		
10026	Contabilidad Gerencial Matemática II	Cuatrimestral	6	96	20138, 20379	Presencial Presencial	:
20049	Derecho III	Cuatrimestral	6	96	10025	Presencial	1
Con the work where	and the state of t	Cuatrimestral	4	64	20064	Presencial	í
TERC	ER ANO	e and commentee of water or a	Management of the second	The same of the same	and the contract of the contra	* A X. 1.	
21046	Costos para Toma de	Contain					,
20139	Class	Cuatrimestral	6	96	21138	Presencial	!
20047	Sistemas Administrativos	Cuatrimestral	6	96	20379, 20138	i	
20068		Cuatrimestral	6	96	20379, 20138	Presencial Presencial	
10027	A4-4-	Cuatrimestral	6		20067, 10026	Presencial	
20051	Geografia Económica y	Cuatrimestral	4	64	The second secon	Presencial	
-3031	Recursos Regionales	Cuatrimestral	6	96			
r	Committee a spirit of the committee of spiritual and the committee of the	Manager and the second	بر بأسر ، سست	l		Presencial	

I Ill





COD	ASIGNATURA.	REGIMEN	HORARIA		CORRELATIVAS	MODALIDAD O	65.
CUAF	TO ANO	elemente mis en arrantici de compressione en		96	10026	Presencial	
10091	Estadistica	Cuatrimestral	6	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	21046, 20068	Presencial	
21140	Marketing	Cuatrimestral	6	96		Presencial	
20155	Administración de Personal	Cuatrimestral	6	96	20379, 20049	Fiesotiolar	
20058	Administración	Cuatrimestral	6	96	10027,21046	Presencial	
1	Economico-Financiera	A STATE OF THE STA		<del></del>		n and a	
20156	Administración de las Operaciones	Cuatrimestra	6	96	10091, 21046	Presencial	
21141	Seminario Formación	Cuatrimestra	6	96	21140	Presencial	. 4

# TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2320 HORAS

		was series e		water among the w	April a resemble with the contract of the cont	No. 1	
QUIN	TO ANO	and the second of the second of the			1004EE 21141	Presencial	
20262	Análisis Organizacional	Cuatrimestral	6	96	20155 , 21141	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1
20039	and the same of th	Cuatrimestral	6	96	20156	Presencial	
20059	Évaluación y Administración	Cuatrimestral	6	96	20058, 21141	Presencial	
	de Proyectos	Cuatrimestral	6	96	20262	Presencial	
20264	Mailling appointment	Cuatrimestral		64	20059	Presencial	!
20263	Taller de Práctica	Cuatrimestral		96	20059, 20039	Presencial	3
1	Administración		l	1		.h =	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN CARGA HORARIA TOTAL: 2864 HORAS

#### **OBSERVACIONES**

- 1 \* Se deberá optar por uno de los dos talleres que se dictarán en seis (6) semanas de cursado intensivo entre Febrero y Marzo y tenerlo aprobado para cursar el segundo cuatrimestre.
- 2 \* Esta asignatura no requiere tener aprobado uno de los dos talleres.
- 3 \* Las correlatividades corresponden a asignaturas cursadas; en condición de regular para cursar y aprobadas para rendir examen final o promocionar.

I see